RESOLUCIÓN DNCP Nº 2559 / 2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 1 Y SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 2 Y 3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA APOYO AL MANTENIMIENTO DEL PORTAL PÚBLICO DE LA DNCP", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 04 de agosto de 2016

VISTO: los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha analizado las propuestas presentadas, en dos etapas, conforme al Artículo 94 *"Selección Basada en calidad y costo"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, el mencionado Comité elevó posteriormente a la máxima autoridad de la institución, el Informe de Evaluación Técnica Nº 26/2016 de fecha 05/07/2016, y el Informe de Evaluación Económica N° 29/2016 de fecha 18/07/16, sobre el resultado de la evaluación, recomendando la declaración desierta del Ítem 1 y la adjudicación de los Ítems 2 y 3, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03, concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/03.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el Ítem 1 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2016 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA APOYO AL MANTENIMIENTO DEL PORTAL PÚBLICO DE LA DNCP".

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR los Ítems 2 y 3 del llamado mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a la firma **PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. – IDTKNOLOGY**, mediante un contrato abierto, de acuerdo al siguiente detalle: **Ítem 2**: con una carga horaria mínima de 720 horas y máxima de 864 horas, por un monto de Gs. 82.764 (guaraníes ochenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro) por hora, IVA incluido, totalizando la suma de Gs. 71.508.096 (guaraníes setenta y un millones quinientos ocho mil noventa y seis); e **Ítem 3**: con una carga horaria mínima de 720 horas y máxima de 864 horas, por un monto de Gs. 76.279 (guaraníes setenta y seis mil doscientos setenta y nueve) por hora IVA incluido, totalizando la suma de Gs. 65.905.056 (guaraníes sesenta y cinco millones novecientos cinco mil cincuenta y seis).

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN

Cont. Res. DNCP Nº 2559/2016

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 2° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DIRECCIÓN *

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py